



LA EUROPA DEL FUTURO

***(LA UNIÓN EUROPEA SE CONVERTIRÁ EN LA PRINCIPAL ÁREA
ECONÓMICA MUNDIAL. 4 -AGOSTO -1997)***

En los próximos años los Estados miembros de la Unión Europea deben acometer una serie de tareas que permitan establecer, a escala continental europea, una gran comunidad de libertad, prosperidad y estabilidad.

Entre estos temas destacan: la adaptación del Tratado de la Unión Europea; realizar el paso a la Moneda Única, con las condiciones y calendario previstos; las negociaciones de ampliación con Estados de Europa central, oriental y meridional candidatos a la adhesión, y proseguir la política de cooperación y asociación con otros países.

El Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht (Países Bajos) en febrero de 1992 significa el comienzo de la Unión Económica y Monetaria (UEM), teniendo como objetivos una moneda única, poderes más amplios para el Parlamento Europeo, política exterior y de seguridad común, así como la cooperación en otros asuntos; y por último creación de la ciudadanía europea además de la nacional.

En 1993 se adoptó una estrategia de preadhesión a la Unión Europea, para la integración hacia el año 2000 de diez países de Europa central y oriental (PECO), constituye un imperativo político definido en el Tratado de la Unión Europea como "proceso creador de una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa", estableciéndose que "cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión".

Desde 1995 el número de Estados miembros integrados en la Unión Europea es de 15 (Francia, Italia, Alemania, Luxemburgo, Holanda, Bélgica, Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, Grecia, Portugal España, Suecia Austria y Finlandia). Noruega rechazó su integración.

El Consejo Europeo de Madrid (15 y 16 de diciembre de 1995) aceptó la ampliación hacia Europa central y oriental y, hacia el Mediterráneo, considerando que la misma es una necesidad política y una oportunidad histórica para Europa para afianzar la estabilidad y la seguridad del Continente, ofreciendo nuevas perspectivas de crecimiento económico y bienestar general a los Estados candidatos, y actuales miembros de la Unión.



Confirma además la necesidad de preparar muy bien la ampliación, invitando a la Comisión a profundizar en sus efectos, preparando una comunicación sobre el futuro marco financiero a partir del 31 de diciembre de 1999 teniendo en cuenta las perspectivas de la ampliación.

Los criterios anteriores sobre la ampliación fueron reiterados por el Consejo Europeo de Dublín (15 de diciembre de 1996) y confirmados en el Consejo de Amsterdam (16 y 17 de junio de 1997) abriéndose así el proceso de ampliación de acuerdo con lo previsto en las conclusiones de la Cumbre de Madrid. El Consejo presentará un informe global en su reunión del próximo diciembre en Luxemburgo y se pronunciará sobre el proceso de adhesión, con inclusión de acuerdos prácticos para la fase inicial de las negociaciones, así como otras posibles medidas para fortalecer la cooperación entre la UE y todos los países candidatos.

Por acuerdo tomado en el presente mes de julio la Comisión Europea propone que Chipre, Estonia, Hungría, Polonia, República Checa y Eslovenia formen parte del grupo inicial de países que encabezan la ampliación.

Otros países candidatos son Letonia, Lituania, Turquía, Malta, Eslovaquia, Rumania, Bulgaria, configurando un futuro de entre 25/30 Estados miembros y entre 15/20 lenguas, pudiendo alcanzar una población aproximada de 500 millones de habitantes.